

Cuenta de Vales peruanos correspondiente al Gobierno de la Confederacion granadina. Debe Haber.

Recibidos del Comité por envío hecho de Lima por el Charge' d'Affaires de S. M. B. 906,000. Posteriormente 1 vale de 2000 p^l que vino destinado por omisión al Sr. Mackintosh y al Comité, y que después por el arreglo hecho con el Sr. Mackintosh en 1858 pasó á los Sres Baring 2,000. 908,000.

A Debitar

Pagos hechos en Bonos peruanos por los Dividendos n.º 12 á 17 de Diciembre de 1850 á Junio de 1853 hasta el 31 de Diciembre de 1860 segun cuenta pasada por los Sres Baring Brothers & C^{ya}. 806,000.

Pagos hechos por los mismos dividendos desde febrero á 2 de Agosto de 1861 que terminó el último plazo acordado para la presentacion. 34,000 840,000

Venta hecha de Vales peruanos el 14 de Agosto 6,000 68,000 id id el 30 del mismo 8,000 id id el de Setiembre 12,000 26,000

Existencia en Vales peruanos el 30 de Setiembre 42,000

En la noticia que pasaron los Sres Baring Brothers el mes de Abril de 1861 de lo que se debía por los dividendos 12 á 17 de Diciembre de 1850 á Junio de 1853 pagaderos en Bonos peruanos, expresaron que la deuda era de £. 11,892. 13. 6., y que para satisfacer esta se requirieron 56,000 pesos en vales peruanos, sean 11,200 £. y 692 £. 13. 6. en dinero, y ademas £. 2,187. 16. 6. para cubrir á los que se dieran los vales el importe de los cupones de dichos vales que se habian cobrado desde 1856, cuyo importe habian abonado en la cuenta general del Gobierno.

En Vales peruanos 56,000. En Dinero 2,380. 10

Desde entonces hasta el 1.º de Agosto de 1861 han pagado y cargado en la cuenta acordada aquel dia en Vales 34,000. En Dinero 1,874. 17. 6.

Se quedaban debiendo el 2 de Agosto. En vales 22,000 En Dinero 1,005. 12. 6.

para lo que quedaban en su poder 42,000 p^l en Vales, y ha de tenerse presente que de estos 22 mil p^l en vales peruanos, y 1,005 £. 12. 6. en Dinero corresponden á los £. 21,750. Vales activos de 1861 que aun no se han presentado á la conversion, 6,000 p^l en Vales peruanos y £. 292. 8. en Dinero, y que es muy



probable que estos votos no se presenten; pues se sabe que una gran parte
de estos votos están perdidos.



Londres 13 de Junio de 62

Señor

Segun la contrata que celebre' el 1.º de Julio con el S.º Ministro Juan de Francisco Martin, y de la cual tiene V. copia, se deben a esta Comision fiscal mil novecientas cincuenta libras esterlinas (£ 1950) por la parte de comision cuyo pago quedo' reservado para el 1.º del corriente mes de Junio.

De esta suma tengo que deducir y pagar al Comité de tenedores de Vales hispano-americanos segun contrata por la ayuda que me prestan para la conversion de la Deuda extranjera granadina cuatrocientas ochenta libras esterlinas (£ 480) el 1.º de Dibre proximo.

Siendo V. quien se entiende oficial y autoritativamente en el dia con los S.ºs. Baring, Brothers y C.º Banqueros de la Republica, espero se sirva V. darme una libranza contra V. por las expresadas £ 1950, sobre los fondos existentes en su poder en la cuenta general con el Gobierno, procedentes de las remesas que han recibido de las aduanas, y como parcial reintegro al fondo de Vales penianos especialmente apropiado por el Gobierno que me



Señor Ministro D.º M. Murillo

nombre' Comisionado Fiscal, para el pago
de mi comision, segun fue' convenido en mi
expresada contrata.

Me parece, sin embargo que sera' mas
favorable al Gobierno la propuesta que por
pliego separado hago a V. para que se apliquen
en el dia al pago parcial de mi comision
los mismos valores permanentes que aun existen
sin venderse en poder de los S. Spring Brothers
y C.º y suplico a V. tenga la bondad de darle
su preferente atencion.

Soy de V. Señor Ministro con la
mayor consideracion y respeto
Muy atento y S. S.



Londres 13 de Junio

Señor

V. se ha servido manifestarme verbalmente que los M. Spring Brothers y C.^o se han informado que solo existen en su poder catorce mil pesas, valor nominal, en Vales permanentes pertenecientes a la Republica, y que vendidas producirian hoy como mil cuatrocientas libras sterlinas (£ 1400). lo cual me hace ver los calculan a solo 86% a cuyo precio corresponden ^{te} £ 1408.

Me atrevo a hacer a U.^{ta} la siguiente propuesta por considerarla favorable al Gobierno.

Yo tomare a buena cuenta de mi comision dichas catorce mil p.^{as} (£ 14000) en Vales permanentes al precio de 91%, es decir con un 5% de aumento sobre el precio de 86% a que los pueden vender hoy los M. S. Brothers y C.^o

El beneficio p.^o el G.^o sera de \$ 700 fuertes o sean 140 libras s.^{mas} segun la siguiente demostracion.

£ 14,000	Vales permanentes a 86%	- £ 2408
£ 14,000	" " a 91%	" 2548
		Diferencia £ 140

Tomando yo, pues las 14000 a 91%

daria por recibirlas a U.^{ta} de mi comision

£ 2548 que



Se me aplicarian en los siguientes terminos
 p. la parte de comision debida en 1.º de Junio
 de 1862 ----- £ 1950.
 A buena C^{ta} de las £ 1950 pagaderas en
 1.º de Junio de 1863 ----- 598
 £ 2548.

No dudo que hallara V. ventajosa mi
 proposicion, y si asi fuese tendra la bondad
 de libras a mi favor la correspondiente orden
 de entrega, bajo el recibo circunstanciado de la
 mencionada aplicacion de las £ 2548.

Con sentimientos etc.

40 Harewood St.

Mi muy apreciado Sr. y amigo,

La humedad de los dias pasados me ha afectado
 mis enfermas nervios, e impedido volver a ver a V.,
 como me lo prometia llevandole el oficio relativo
 al pago de mi comision debido el 1.º del cor^{te} por
 pliego separado hoyo a V. una propuesta que me
 parece aceptable, como ventajosa al Sr. y espero
 del favor de V. que se servira tomarla en consideracion.
 Mientras tengo el gusto de hablarle sobre el
 particular - quedo etc.



Legacion de los
Estados Unidos de
Colombia.

N^o 103

Londres, 19 de junio de 1862.

Señor,

En vista de la copia que U. me ha suministrado, en que se encuentran las estipulaciones entre U. i el Agente de la Confederacion Granadina, para encargarse de las operaciones consiguientes a la convencion de 25 de Marzo de 1861, entre el mismo Agente, i los acreedores esteri-ros; i en vista tambien del cuadro que me pasó posteriormente sobre el estado de los trabajos ejecutados por U. i de sus proposi-ta de tomar a razon de 4.5% los 14,000 pesos en vales peruanos, que la Republica tiene en poder de los Banqueros, por cuenta de las £1950, que U. segun esa contrata, que en copia me ha pasado, debio U. recibir el 1^o del corriente, i dando por recibidas, desde ahora, £598 por cuenta de las £1950 - que habran de pagárselo en 1^o de junio de 1863. - le acompaño una nota libranza contra los Banqueros, por los dichos \$ 14,000 pesos en vales



Al Señor Manuel M. Mosquera,
Comisionado fiscal.

peruanos, y U. se servirá avisarme haberlos recibidos.

Quedo de U. atento
servidor.

M. Murillo



AGENCY of the PERUVIAN DEBT to NEW GRANADA and ECUADOR.—New York, Aug. 19, 1862.—The 6th of September next being the day assigned for the investment of the sinking fund applied to this Debt, which the present year amounts to \$69,110, and there being no quantity of those bonds actually for sale in this market, the undersigned have received instructions from the Peruvian Minister at Washington to call, as through the present they call, for PROPOSALS to EFFECT said REDEMPTION until the 1st of October next, at 12 o'clock m.

Said proposals must be addressed, sealed, to the office of the undersigned, 37, William-street, New York. They will express the numbers of the bonds offered for redemption, their value, and the rate at which they are offered. No proposal will be admitted at a rate over the value in the face of the bond.

The proposals will be opened at the fixed hour in the presence of a Committee composed of the Peruvian Consul in this city of New York, of a representative of the bondholders, and of the agents of said debt. Any parties interested can attend the meeting if agreeable. The most advantageous proposals will be admitted, beginning by the more favourable to the Peruvian Government, until the total amount of the aforesaid sinking fund is absorbed. The Government reserves the right to accept in part such proposal as may require, if in full, a larger sum than what may remain disposable.

The same Peruvian Minister has also determined, that in case there were no proposals, or if those offered were not convenient to the Government, or if they were only for part of the funds, that then the whole or part of said sinking fund will be applied to the payment at par of such bonds as may be designated by lot. The draft to be effected on 1st November next, at 12 o'clock m., in the presence of the Committee for admitting and adjudging the proposals appointed. Of which notice is hereby given, for the information of parties interested in said draft. (Signed) BARRIL, Brothers, Agents,
37, William-street, New York.

the truth plainly,
their opposition to
as people try to
us by straining,
paradoxes, and
honour of the
much self-respect
ing of the public
and it says a good
en novels of the
back upon those
erives its interest
extravagant ad-
aracter, from the
and from the tread-
m the plain truth
rosaic pictures of
n of sentiment and
tirring incidents.
repent of having
llope, for the sim-
the materials on

NOVELISTS HAVE WRITTEN
Thornleigh came about the same
same archway for shelter. He is
having had two children, had tu
and his wife out of doors for
which seemed to cover Lady Thorn
and which she was unable to exp
to his code of morality, then, he
he was delighted again to meet w
ton, whom he really loved; and s
the world, and unable to fight aga
cree, returned to her first love,
which she had never swerved.
forth lived together until Sir I
died. He died leaving all the
could to Helen Langton, but
formal condition attached to
she discovered the innocence
leigh she would restore that w
the children. He knew her
and that he could perfectly trust h
and so Helen Langton, Sir Philip
the judge of Lady Thornleigh

AGENCY of the PERUVIAN DEBT to NEW GRANADA and ECUADOR.—New York, Aug. 19, 1862.—
The 6th of September next being the day assigned for the investment of the sinking fund applied to this Debt, which the present year amounts to \$69,110, and there being no quantity of those bonds actually for sale in this market, the undersigned have received instructions from the Peruvian Minister at Washington to call, as through the present they call, for PROPOSALS to EFFECT said REDEMPTION until the 1st of October next, at 12 o'clock m.

Said proposals must be addressed, sealed, to the office of the undersigned, 37, William-street, New York. They will express the numbers of the bonds offered for redemption, their value, and the rate at which they are offered. No proposal will be admitted at a rate over the value in the face of the bond.

The proposals will be opened at the fixed hour in the presence of a Committee composed of the Peruvian Consul in this city of New York, of a representative of the bondholders, and of the agents of said debt. Any parties interested can attend the meeting if agreeable. The most advantageous proposals will be admitted, beginning by the more favourable to the Peruvian Government, until the total amount of the aforesaid sinking fund is absorbed. The Government reserves the right to accept in part such proposal as may require, if in full, a larger sum than what may remain disposable.

The same Peruvian Minister has also determined, that in case there were no proposals, or if those offered were not convenient to the Government, or if they were only for part of the funds, that then the whole or part of said sinking fund will be applied to the payment at par of such bonds as may be designated by lot. The draft to be effected on 1st November next, at 12 o'clock m., in the presence of the Committee for admitting and adjudging the proposals appointed. Of which notice is hereby given, for the information of parties interested in said draft. (Signed) **BARRELL, BROTHERS, Agents,**
37, William-street, New York.

AGENCY of the PERUVIAN DEBT to NEW GRANADA and ECUADOR.—New York, Aug. 19, 1862.—
The 6th of September next being the day assigned for the investment of the sinking fund applied to this Debt, which the present year amounts to \$69,110, and there being no quantity of those bonds actually for sale in this market, the undersigned have received instructions from the Peruvian Minister at Washington to call, as through the present they call, for PROPOSALS to EFFECT said REDEMPTION until the 1st of October next, at 12 o'clock m.

Said proposals must be addressed, sealed, to the office of the undersigned, 37, William-street, New York. They will express the numbers of the bonds offered for redemption, their value, and the rate at which they are offered. No proposal will be admitted at a rate over the value in the face of the bond.

The proposals will be opened at the fixed hour in the presence of a Committee composed of the Peruvian Consul in this city of New York, of a representative of the bondholders, and of the agents of said debt. Any parties interested can attend the meeting if agreeable. The most advantageous proposals will be admitted, beginning by the more favourable to the Peruvian Government, until the total amount of the aforesaid sinking fund is absorbed. The Government reserves the right to accept in part such proposal as may require, if in full, a larger sum than what may remain disposable.

The same Peruvian Minister has also determined, that in case there were no proposals, or if those offered were not convenient to the Government, or if they were only for part of the funds, that then the whole or part of said sinking fund will be applied to the payment at par of such bonds as may be designated by lot. The draft to be effected on 1st November next, at 12 o'clock m., in the presence of the Committee for admitting and adjudging the proposals appointed. Of which notice is hereby given, for the information of parties interested in said draft. (Signed) BARRIL, BROTHERS, Agents,
37, William-street, New York.

Sept. 5.

580 bales; same
3 bales; total this
es; total imports
ales; same period
590 bales; same
this year, 927,900

Bales.

865,770

596,990

622,560

545,680

is week, to which
nd yarns mainly
s, prices during
idity, reaching at
e Tuesday there
eedingly limited,
he highest point.
about 2½d. over

ns, and they are
d, and advanced
ne.

nd they have ad-
½d. higher than

LOUGHBOROUGH, 4TH.—Here to-day the supply of the farmers was only moderate. Both old and new wheat were bought, but the latter sold at the greatest reduction; red, 53s. to 58s. per 36 stone. The supply of barley samples were taken off at full rates. Oats (old) were bought new were a shade cheaper. For beans the inquiry was 30s. to 40s.; oats, 22s. to 32.; beans, 39s. to 43s. per qr.

MANSFIELD, 4TH.—This corn-exchange to-day with new wheat, the quality of which was fair, and with prices were 1s. to 2s. per qr. lower than last week. The supply of samples was very short, and the few sales effected with prices. Old white, 60s. to 62s.; new, 56s. to 60s.; old new, 54s. to 58s. per 36 stone. Barley came to hand and was taken off at little or no alteration in prices—feed and other kinds, 34s. to 38s. per qr. The show of new oat samples realized 22s. to 25s. per 24 stone; old ditto made ditto. Beans supported their value, and realized 40s. There was an abundant fall of rain in this neighbourhood which will have the effect of retarding field work. Harvest operations have progressed steadily, and a fair breadth of grain is in hand. Turnips and mangold promise good crops.

NEWPORT, 4TH.—Harvest operations are general in the county and the adjoining counties now, and the reports are favourable regards the crops. Wheat, perhaps, is slightly under the mark, but there is a fine crop of barley and oats. Farmers are more hopeful as regards the future than they were some weeks ago, as it was feared that much wet weather would occur. On the whole, harvest has realized expectations, and, consequently, a decline has taken place in prices.

RIPON, 4TH.—The weather for the past day or two has been of a quiet character. Harvest operations have thereby been retarded. Today there was a small show of wheat. The latter was in fair condition. Prices are



Legacion de los
Estados Unidos de
Colombia.

N^o 103

Londres, 19 de junio de 1862.

Señor,

En vista de la copia que U. me ha suministrado, en que se encuentran las estipulaciones entre U. i el Agente de la Confederacion Granadina, para encargarse de las operaciones consiguientes a la convencion de 25 de Marzo de 1861, entre el mismo Agente, i los acreedores esteri-
res; i en vista tambien del cuadro que me pasó posteriormente sobre el estado de los trabajos ejecutados por U. i de sus propos-
ta de tomar a razon de 9.75% los 14,000 pesos en vales peruanos, que la Republica tiene en poder de los Banqueros, por cuenta de las £1950, que U. segun esa contrata, que en copia me ha pasado, debia U. recibir el 1^o del corriente, i dando por recibidas, desde ahora, £598 por cuenta de las £1950 - que habrian de pagarsele en 1^o de junio de 1863. - le acompaño una nota libranza contra los Banqueros, por los dichos \$14,000 pesos en vales



Al Señor Manuel M. Mosquera,
Comisionado fiscal.

Londres 19 de Junio de 1862

Señores

Debiendo pagarse por la república al Señor Manuel María Moya, según contrata, el trabajo de Comisionado Fiscal para la emisión de nuevos Vales y demás operaciones conyungentes a la Convención de 25 de Mayo de 1861, he convenido en darle en parte de pago los 14.000 pesos en Vales peruanos que la república tiene en poder de VV.

El Señor Moya los recibe por valor de £2548 libras esterlinas, es decir, a razón de 91 p^o 10, mientras que, según VV. me han informado, no era posible realizar dichos Vales por mas de £2400.

Siempre VV. entregarlos, con lo cual queda cubierto dicho Sr. Moya de las £1950 que se le han debido pagar en estimo, y tendrá recibidos £598 a cuenta de las £1950 que debe recibir en 1^o de Junio de 1863.

Soy de VV. muy atento servidor — M. Murillo
A los M. Baring Brothers



40. Harewood Square, N.W. — Londres 21 de Junio de 1862

Muy Sr. mío — Congo el honor de pasar a VV. adjunta una d^{ta} libranza a cargo de VV., y expedida a mi favor p. el Sr. Ministro de Murillo, por la cual les previene se sirvan entregarme los valores en el peso, (\$14000) en Vales peruanos del 5 p^o 10 que existen en su poder, pertenecientes a la Nueva Granada, los cuales le he ofrecido tomar al precio de 91 p^o 10, a buena cuenta de la comisión que tengo designada en el destino de Comisionado Fiscal de la república, y cuyo importe de £2548 me será explicado en los términos que dicho Sr. Ministro explica a VV.; y con arreglo a la contrata bajo la cual sirvo en el mencionado destino de Comisionado Fiscal — El lunes próximo 23 del corriente, a eso de la una de la tarde, tendré el honor de presentarme en el escritorio de VV. p. hacerme cargo de los expresados \$14000, bajo el corresp.^{te} recibo por triplicado — Soy de VV. con sentimientos de la mayor consideración. muy atento y Sr. M. Moya

M. Moya

Señores Baring Brothers y^{ca}

40 Sturewood Square

Londres 21 de Junio de 1862

Señor

Ayer tuve el honor de recibir la Nota del día anterior, por la cual se ha servido V. contestar á las dos que le dirigí con fecha de 13 del corriente, relativas á los pagos de mi comision en el destino que ejerzo en Londres, de Comisario Fiscal de la Republica; aceptando la propuesta que hice de tomar á buena cuenta de ellos los \$14000 en Pales permanentes del 4 1/2%, que existen en poder de los banqueros, Sr^{os}. Baring Brothers y C^o, al precio de 91 y 1/2; y acompañándome la correspondiente Nota Libranza, por la cual les previene V. me hayan la entrega de dichos \$14000 en aquellos documentos, menos retenidos que en su importe de £2548, se me han de aplicar £1950 por la parte de comision pagadera en 1^o del corriente, y £598. á buena cuenta de la parte pagadera en 1^o de Junio de 1863.

Encomiendo pues á los Sr^{os}. Baring Brothers y C^o. la entrega de la Nota Libranza, indicándoles que el lunes próximo, 23 del corriente, me presentará en su escritorio á recibir los expresados \$14000 en Pales permanentes. Luego que esto se verifique cumpliré con el deber de avisarlo á V. oficialmente.

Soy de V., Señor Ministro, muy atento y obediente servidor
M. L. Brugada

Señor Ministro, D. Manuel Amabilis

L L L

Londres 30 de junio de 1862

Señor

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. que el día de 28 del corriente me han entregado los M. Barings Brothers & Co., banqueros de la república, en virtud de la orden que con fecha del 19 se sirvió V. para ellos, siete Vales peruanos del 4^{to} N^{os} 448 a 454, del valor de dos mil pesos fuertes (\$2000) cada uno, que hacen en una suma catorce mil pesos (\$14000) de los cuales le di el concept. recibo por triplicado, para que, reservand una copia en su poder, pareen las otras dos a la Secretaría de Hacienda y a sus Legaciones.

Habiéndole recibido yo á buena cuenta de mi comisión como Comisionado Fiscal, p. el precio de 91 p^{os}, según mi propuesta que se sirvió V. aceptada por oficio del mismo día 19 del corriente, me he hecho cargo de su importe de dos mil quinientas cuarenta y ocho libras esterlinas (\$2548.) en el respectivo Libro de esta Comisión, expresando que en esta suma se aplican £1950 al pago que me era debido en 1^o de este mes, y £598 á buena cuenta del pago reservado p. el 1^o de Junio de 1863.

Soy de V., Señor Ministro, muy atento

Señor, Sr. D^o

Maturanguera

Señor D^o M. Amerillo, Encargado Extemp. y
Ministro Plenipotenciario al Sr. D^o de Colombia



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Monsieur,

Vous avons eu l'honneur de recevoir
votre lettre du 21 Coust, renfermant une délégation
de Monsieur M. Durillo, Ministre des Etats Unis de
Colombie, pour la remise entre vos mains de \$14,000-
en obligations 4 1/2% Peruviennees, et nous avons à
vous informer en réponse, que nous allons prendre
cette demande en considération pour vous dire plus
tard s'il nous est possible de vous conformer au désir
qui vient d'exprimer Monsieur Durillo à l'égard de
ces fonds.

veuillez agréer, Monsieur, l'expression
de nos sentiments les plus distingués

Benny D. Thompson

Londres, 23 Juin 1862

Monsieur M. de Mosquera
40, Harwood Square
N. W.





Monsieur,

Nous référant au contenu de notre lettre
du 23 Coust nous avons l'honneur de vous informer,
que nous pourrons à présent vous remettre, contre
quittance en due forme, la somme de \$ 14,000 - en obligations
4 1/2 % Péruviennes dont Monsieur Murillo, Ministre des
Etats Unis de Colombie, a disposé par diligence en
votre faveur. Nous attendons par conséquent vos in-
structions à leur égard et vous remercions, Monsieur,
l'assurance de notre parfaite considération

Parinq Brothers & Co

Londres, 25 Juin 1862

Monsieur M. M. Mosquera
40, Barclay Street
N. Y.



London

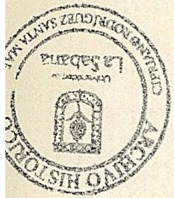
Dear Sir
I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 14th inst. in relation to the proposed extension of the charter of the Bank of Montreal. The Board of Directors have considered the same and are of opinion that it is not expedient to grant the same. I am, Sir, very respectfully,
Yours obedient servant,
James G. Bland

James G. Bland

London 21st Dec 1852

Received of the above
the sum of £100
W. B.





[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Wichitans

Barnes Brothers Co.

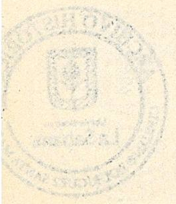
Jan 25 1882

Order of pay to the

\$140000

on notes purchased

libres a no pagar



Messieurs

J'ai eu l'honneur de recevoir v^{re} lettre du 25 courant, par laquelle vous voulez bien m'informez que vous pouvez déjà m'adresser, votre quittance en due forme, les \$14000 en obligations 4½% peruvienne, dont Mr. Anville, Ministre des États-Unis de Colombie, a disposé par diligence en mon faveur.

Le comptable arrivé aujourd'hui à votre domicile à votre bureau, pour terminer cette affaire, mais un engagement préalable m'en empêcher. Il viendra demain samedi, vers 1^h après midi, si cela peut vous convenir, sans préjudice à vos autres occupations —

En attendant, et vous remerciant beaucoup de votre bonne réponse, j'ai l'honneur de vous renouveler d'assurance et toute ma considération

Cher Américain

London, 27 Juin 1862

Messrs. Baring Brothers & Co.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of a letter or document.

Handwritten signature and date: "London 27 June 1852" and "Wm. Lloyd Garrison".







B. Bishopsgate Street Within
Londres 17 de Febrero de 1863

Muy Señor nuestro:

En contestación á la estimada carta de V.^o de esta misma fecha, tenemos el honor de informarle que faltan las £5000. de Bonos Diferidos que debe entregar el Sr. Pinta para llenar la amortización de que se trata, y verificada la entrega no faltaremos de pasar á V.^o inmediatamente los promercedos de los Bonos amortizados.

Tenemos el honor de ser de usted muy atento
y seguro servidor,

James Protheroe & Co

Señor D.^o M. Mosquera

W W W

40 Marewood Square

N.W.



Recevez de la part de
Monsieur de la Roche

Monsieur de la Roche

Le certificat de la
Celle de la Roche
qui fait la Roche
de la Roche
de la Roche
de la Roche

de la Roche
de la Roche

Monsieur de la Roche

de la Roche



[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]





Copia

I

118

Numero 87

Bogotá, Marzo 11 de 1864

Señores

Tengo el honor de remitir á
Ustedes una Libranza por Cuarenta mil Libras
esterlinas que he girado bajo el nº 10 a favor de
Ustedes i a cargo del Sr. Director del London and
County Bank, para que dicha Letra sirva de
comprobante oficial a aquel Banco, una vez que
Ustedes han recibido ya esta cantidad para pago
de dos dividendos de la Deuda Exterior con
pendientes al año de 1863; pero no para pagar
nuevos dividendos. Sirvanse Ustedes acusar
recibo.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme
de Ustedes

atento, seguro Servidor

El Tesoro general de los

E. E. U. U. de Colombia

A. Espinosa

a los Sres Baring Hermanos
Banceros de los Estados Unidos
de Colombia en Londres.



Capitulos
I

Numero 27

Proyecto de Ley. Mayo 11 de 1881

Señores

Después de haber de veritas
debatido una libranza por su importe mil libras
esterlinas que se fuese por el 10 de junio de
1881 a cargo del Director del Hospital
County Board, para que dicha libranza sea
comprada a favor de aquel Board, una vez que
dicha libranza sea recibida por el contador por fin
de los dividendos de la deuda pública en
particular al año de 1881; para no pasar por
nuevos dividendos. Deseo de veritas
recibo.

Quiero esta oportunamente para suscribirse
de veritas

Atentamente,
El Secretario General de la
L. E. R. de Irlanda
A. Espinosa

En la Oficina de la Secretaría
de Irlanda en Dublin
a los 10 de Mayo de 1881



Estados Unidos de Colombia

Poder ejecutivo Nacional

Secretaria del Tesoro

Numero 23

i
Credito Nacional

Seccion 1^a

Ramo de Deuda Exterior

Senors Baring Brothers & Comp^{rs}

Agentes de la Republica en

Londres

Con fecha 17 de Enero ultimo, me dice el Sr Secretario de Guerra i Marina, por la seccion Administrativa lo que copia:

"El P. E. Nacional tiene dispuesto que del millon de pesos que por empréstito ha contratado en Londres, se dejen en poder de sus banqueros doscientos mil pesos para atender al pago de los dividendos de la deuda exterior correspondientes al año en curso. En consecuencia, U. autorizará suficientemente al Sr Tesoro general de la Union para girar letras sobre dichos 200,000 pesos, pero a la par, i si fuere posible con premio, por que las letras deberán pagarse a la vista en Londres.

"Como los doscientos mil pesos que quedan en Londres para pagar el dividendo de la deuda exterior correspondientes al año en curso, es una anticipacion



anticipacion que se hace del producto de las unidades del derecho de importacion aplicadas á ese objeto, es indispensable que por la Secretario de su cargo se espidan las órdenes necesarias á los Señores Administradores de las Aduanas de la Republica para que en el presente año no envíen, como está prevenido, el producto de dichas unidades á los banqueros de la Republica en Londres, sino á la Tesoreria Jeral de la Republica, i en la misma especie en que debieran hacerlo á dichos Señores Banqueros. —

“Asi mismo debe esa Jria, avisar á los Señores Baring i Brothers, Banqueros de la Republica en Londres, que deben recibir los doscientos mil pesos del empréstito, destinados al pago de los intereses de la deuda exterior correspondiente al año en curso: que si esos intereses fueren de mayor suma, se enviara la deficiencia, i si de menor se imputara el exceso á los intereses del año proximo.”

Tengo el honor de transcribirles esta nota para su conocimiento i demas fines

Bogotá, 4 de Marzo de 1864

Froilan Lagarcha



S. Bishopsgate Street Within

3d May 1864.

Sir,

With reference to the enclosed copies of two communications we have received from your Government, we shall feel obliged by your informing us if orders have yet reached London for withdrawing from the London & County Bank or elsewhere the requisite funds to be lodged with us for payment of the dividends due on the 1st June 1864 on the New Granada debt.

With reference to the despatches herewith from Señor Espinosa, the Treasurer General, alluding to a sum of Forty thousand Pounds received by us from the London & County Bank for the payment of last year's dividends, we beg to state that Sr. Espinosa has signed it under some misapprehension as the whole amount we received was £15,362. on the 30th November last or including £6,550. paid to us by Mr Redman, on the 21st Sept. (probably from the same source) in all £21,912. The difference £18,088. would be more than sufficient, with the sums we at present have at the credit of the dividend account, to pay the same dividends

alluded



alluded to, and we shall be gratified to learn that the
respected authority rests with your good self or other agent of
your government here to direct payment by the London &
County Bank of the amount required.

We remain truly,

Sir,

your most obedient servants,

James B. Miller

Señor Don M. M. Mosquera,

of

26. Hollis Street,

Cardiff, Leinen.



Enclosures herewith. (copies)

Letter from Sr. Lagaucha, Secretary of the Treasury
to U. States Columbia. 4 March 1864.

Letter from Sr. Espinosa, Treasurer General,
11 March 1864.

[Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page]

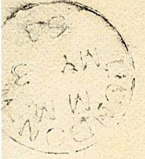


187

Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper.

of the a

We a



Sir Dr. M. M. Mosquera

re re re

26 Holles Street

Cavendish Sq
W.

Baring & Co



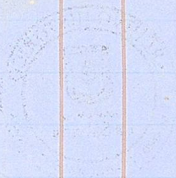
1

Negociacion en Bonos mejicanos de 1864 - Suscripcion a \$1000, o sean F. 100,800 - al precio del 6 por ciento - de emision 63% - en 80 Bonos de a \$50. cada uno

		Importe de la suscripcion a pagar	F.	63504
1864	<u>Plazos del pago.</u>			
Abril	15	1º Pago hecho de mis propios fondos	F.	13104
Junio	15	2º " " " "		10080
Agosto	15	3º - - -	
Octubre	15	4º - - -	
Diciemb	15	5º - - -	
1865	Feb. 15	6º - - -	
Marzo	21	En esta fha. pagó el Sr. Fourquet los 4 últimos plazos atrasados de a \$10.080	40320	63504
Estos intereses atrasados son:				
De \$10.080 - 3º plazo en 218 dias a 6% al año -			..	361 22
De \$10.080 - 4º " en 157 " " " " "			..	260 14
De \$10.080 - 5º " en 96 " " " " "			..	159 07
De \$10.080 - 6º " en 34 " " " " "			..	56 33
			F.	836 76
Pero el Señor Fourquet me carga en una suma			1224	
Cargado de mas - F.			387 24	
1865.	<u>Dividendos cobrados</u>			
Marzo	21	1º semestre - Octub. 1864 (cobrado en Mzo. 21. 1865)	3024	
Crebaja p. los intereses atrasad.			836 76	
Quedan F.			2187 24	
Abril	13	2º semestre - Abril 1865	3024	
Octubre	13	3º semestre - Octubre 1865	3024	
Total que debia quedar por venta cobrada F.			8235 24	



*Negociacion en
Bonos mejicanos*



Dividendos de 1.º de Diciembre de 1850 á 1.º de Junio de 1853, pagaderos con los Bonos Peruanos.

P. el importe total de dichos dividendos £ 183,173 18 .6
 De ellos se habian pagado: hasta Diciembre de 1860 £ 171,281 5
 se pagaron de Enero á Agosto de 1861 .. 7,171,17,6 178,453 . 2 .6
 Debidor el 2 de Agosto de 1861 - - - - - £ .. 4,720 16

Esta suma de £ 4,720,16 se cubria:

Con los \$22,000 sobrantes de los \$56,000 calculados segun el cuadro anterior £ 4,400
 Con £ 320,16 en dinero 320 16 . 4,720 16

Ademas - Se computaban, p.^a cubrir los intereses cobrados de otro. 22,000 fr. en Vales peruanos, £ 684,16,6 £ 684,16,6

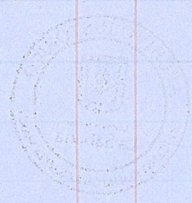
Y agregada á esta suma la de £ 320,16 - puesta arriba 320 16

Hacen la suma de £ 1,005,12,6 del cuadro anterior £ 1,005,12,6

N. B. - En los \$22,000 en Vales peruanos, \$ 22,000
 y £ 1,005,12,6 en dinero £ 1,005 12 6
 corresponden á las £ 21,750. importe de los Vales de 1845 que no han sido emitidos, y existen aun un por.^{to} de los S. B. B. y C.
 Siendo solo aplicables á los Vales ya emitidos £ 6,000 292 .8
 £ 16,000 £ .. 713 .4 6



10/10/10
(10/10)



Dividendos de 1845 à 1º de Diciembre de 1850

Segun la cuenta dada p. los Ss. Baring Brothers y Cia, el saldo que quedaba debiéndome el 2 de Agosto de 1844, por cupones de estos dividendos no presentados hasta aquella fecha, era de £ 1179.64, que pasaron otros Ss. en abono à la Cuenta general con el Gobierno

-----	£ 1179 . 6 4
Agregadas à este saldo las £1005 ^{12/6} del cuadro anterior	1005 12 6
-----	-----
harian un total de -----	£ 2184 18 10

para cuando se presentasen todos los cupones de todos los Vales, desde 1º de Junio de 1845 hasta 1º de Junio de 1853.

Presumiendo de los cupones que se hayan perdido, en esta suma de £2184.18.10, corresponden al menos £600. à los Vales de 1845, no emitidos aun, y que importan £21.750.-----

	<u>Vales Peruanos</u>	<u>Dinero</u>
De las demostraciones anteriores resulta:		
Que los Vales ^{Peruanos} que quedaban disponibles, despues de deducidos los \$22000, del cuadro anterior eran	\$20000	
Que pudieran considerarse disponibles, p. lo concerniente à los Vales grandinos de 1845, aun no emitidos: - En Vales peruanos	\$ 6000	
En dinero		£ 600
Rebajados los \$14000, adjudicad. à la Comis. Fiscal	\$ 26000 14000	
Quedarían aun disponibles -----	\$ 12000	£ . 600





42
197

Fondos peruanos en poder de M^{te}. Barry Brathwaite

al 4 1/2 % de interes	\$ 22000	£ .4400
Debido p. parte de comision en 1 ^o Junio 1862	£ 1950	
Do " " " " en 1 ^o Junio 1863	1950	
A cuenta de la parte final	500	£ .4400
Suma de los fondos		£ 4400

(P. interes en el año \$990. en el semestre \$495.)

Deben haberse cobrado ya p. el semestre corrido en Mayo p. \$495 - Habria, pues, misms de un mes corrido de interes sob. \$22000 -

hasta el 1^o de Junio -

Yo tengo que dar al bonista:

En 1^o de Junio de 1862 £ 480

En 1^o de D^{bre} de 1862 " 480

En 1^o de Jun^o de 1863 " 480

Le cederia de estas £14400 la 4^a parte:

Por el 1^o y 2^o pago £ 960

En parte del 3^o 140

£ 1100

Yo tomaria las £14400.

£ 3300

P. cf. del pago de 1^o Jun^o 62

£ 1950

P. cf. del pago de 1^o Jun^o 63

1950

P. cf. del pago final

500

Y las £3300, asi:

P. cf. 1^o Jun^o 62

£ 1470

P. cf. 1^o Jun^o 63

1470

P. cf. final

360

3300





Vales peruanos de la N. Granuda		
en poder de los M. Parry Brothers & Co	\$	14000
Vendidos p. otro. Al como ofrecen a 86 p ^o /o van	£	2408,,
Yo los pagaria 5% mas: a 91 p ^o /o, que son	£	2548
Diferencia de mas \$700.	£	.140.
Comiéndolos, pues, a 91 p ^o /o en las	£	2548
se me aplicarian por la parte de mi comision		
debiada el 1 ^o de Junio 1862, segun mi contrato	£	1950
A buena cuenta a las £1950, pagaderas en 1 ^o de		
Junio de 1863	"	.598
		2548
Y solo quedarian ^{debiendo por} restar en otro pago el 1 ^o Jun ^o 63		1352
<hr/>		
P. 480 £ al Comité en Junio 62		480
5% interes a Junio de 63		24
P. 480 £ al Comité en Dic. 62		480
2 1/2% interes a Jun ^o 63		12
		..996
P. el interes de los \$14000 Vales peruanos en		
un año hta. Mayo 1863 a 4 1/2%	\$	630
Quedan p. ej. de lo dado al Comité	£	126
		..870



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Peruvian Funds at 4 1/2 %
 Remainder in hands of M^{rs} B. B. Co

\$ 22000 £ 4400

To be taken at their nominal value by the
 Fiscal Commissioner M. M. Morquera, on account
 of his commission dividable with the Committee,
 and to be applied so:

For the payment due on the 1 st June 1862	£ 1950	
For the payment which is fixed on 1 st June 1863	1950	
For the final payment, (on account of it)	500	4400

Morquera will pay to the Committee
 the fourth part of this £ 4400, so:

For the payment due on the 1 st June 62	£ 480	
For the next payment of 1 st December 62	480	
on account of the payment of 1 st June 63	140	£ 1100

This payment to the Committee shall
 taken place — so:

In five peruvian Bonds of \$1000 each	£ 1000	
In cash	100	1100





Peruvian Bonds of \$1000 each at 4 1/2 %.

22 Bonds still in hands of the Bankers	22000	£	3400
5 " to be paid to the Committee	5000		1000
	<u>£17000</u>	£	3400
Interest at 4 1/2 % to be received in Nov ^r 62	£382,4		76 10
do " " in May 63	382,4		76 10
		£	<u>.3553 ..</u>
Interest of one year as above	£ 153		3400
Money paid to the Committee (cash) £ 100			
Interest at 5 % on these £ 100	5		105
			<u>Difference .. 48</u>
If the 17 Bonds of \$1000 each, were sold in June 1863 at 90 p.c., would produce	£ 3060		
Interest received in one year on £ 3400.	153		
	<u>£ .3213</u>		
Less the amount in cash given to the Committee and interest thereon	105		
	<u>£ .3108</u>		3108
		Lost - Restraint	£ .. 292
If the 17 Bonds were sold at 93 % in June 63			£ 3400
Would produce	£ 3162		
More the interest received on £ 3400	153		
Less the cash paid to the Committee + interest	<u>.3315</u>		
	105		
	<u>3210</u>		3210
Less the cash paid to the Committee		Lost	£ 0190





J. S. Barings Brothers & Co. 25 Holles St. Cavendish Square

Londres 19 de Octubre de 1866

Atención Sr. Barón Recientemente encargado por el Gobierno de E. U. de Colombia, entre otras labores que me ha confiado, del desempeño otra vez de la Comisión Fiscal que ántes sero en fondo, he reasumido estas funciones despidiendo los archiveros y muchos de los empleados nacional á cuyo cargo se hallaban; y examinando aquella parte que especialmente concierne á nuestra deuda exterior, he hallado que en este año, de 1864 á 1866, no se ha hecho un solo registro de los valores de deuda activa y pasiva que en cada semestre se han amortizado, ni existe por los diferentes periodos un solo libro ó documento que á ello se refiera, entre los papeles que se me han entregado. El último registro que aparece de los libros y documentación, es el que yo mismo practiqué, ántes de cesar en la Comisión Fiscal, de la amortización que se verificó el 1º de Julio de 1864. De allí en adelante todo faltan, tanto que me queda saber que V. E. se hubieran servido pasar á la Legación de la República, como anteriormente las listas de valores amortizados en cada semestre; pero no existe aquí una sola de ellas, segun me ha informado el Sr. Guillermo Murthin, que ántes de ahora ha estado encargado de la misma Legación, para lo cual acaba de nombrarme el Gob. en esta Corte de San James y en la de las Tablillas.

Me es sensible molestar la atención de V. E. por el trabajo que se nota; pero espero tendrán la bondad de mandar copiar las respectivas listas de valores amortizados desde 1º de Diciembre de 1864 en adelante, y enviármelas á este mi presente domicilio, si les fuere posible en el curso de la semana, pues luego que me desocupe aquí en este capital regresaré á París donde tengo mi residencia ordinaria, cuyos temas tengo el honor de estar aquí á V. E. y son: Rue des Levées, D. Artis, n.º 22

Aprovecho este espacio para repetirle á V. E. con la mayor empíndacion su muy atento Sr. J. S. Barings



130

Copy

W

25 Haller St. — 29 October 1846

Messieurs Strickel Brithen & Co
Profely Square

Mes chers amis, il est regrettable
de me rendre chez vous pour vous demander la somme
de \$80. pour compte du credit que nos amis M^{rs}
D. Fougere et Fils m'ont ouvert dans votre maison.

La presente vous sera portee par mon frere
Louis Fougere, auquel je vous prie de remettre
cette somme contre son reçu et apres

reueilly, et apres mes remerciments les plus
distingues — Distinct

Yours truly,
L. Fougere

